

El naufragio de la flota de 1660. La elección y demora del virrey conde de Santisteban y sus graves consecuencias *

The shipwreck of the fleet of 1660. The election and delay of the viceroy count of Santisteban and its serious consequences

ISMAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras
Plaza del Campus, s/n, 47011 Valladolid.

ismael.jimenez@uva.es

ORCID: 0000-0002-1679-9334

Recibido/Received: 1/05/2022. Aceptado/Accepted: 19/06/2023.

Cómo citar/How to cite: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael, “El naufragio de la flota de 1660. La elección y demora del virrey conde de Santisteban y sus graves consecuencias”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 43 (2023), pp. 366-395. DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.43.2023.366-395>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: Provisto como virrey del Perú en febrero de 1660, el conde de Santisteban presentaba una hoja de servicios extensa, desde soldado en Italia hasta virrey de Navarra. Sin embargo, los méritos acumulados durante años no sólo granjearon su nombramiento para Lima, también una acumulación importante de débitos. En la búsqueda de saldar estos adeudos, Santisteban retrasó todo lo que pudo su partida hacia América, provocando una demora de meses en la salida de los galeones a Tierra Firme. Su retraso tendrá fatales consecuencias y aunque logró llegar a Perú con su corte, lo hizo con deudas y fallecidos a sus espaldas.

Palabras clave: Conde de Santisteban; virrey del Perú; Carrera de Indias; naufragios; siglo XVII.

Abstract: Elected as viceroy of Peru in february 1660, the count of Santisteban presented an extensive record of service, from soldier in Italy to viceroy of Navarre. However, the merits accumulated over the years not only earned him his appointment to Lima, but also a significant accumulation of debts. With the intention of repaying these debts, Santisteban delayed his departure to America, causing a delay of months in the departure of the galleons to Tierra Firme.

* Este trabajo se ha realizado en el marco de una Ayuda para la Recualificación del Profesorado Universitario en la Universidad de Granada, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU y la Universidad de Valladolid.

His delay will have fatal consequences and although he managed to reach Peru with his court, he did so with debts and deaths behind him.

Keywords: count of Santisteban; viceroy of Perú; Carrera de Indias; shipwreck; century XVII.

Sumario: El cursus honorum del conde de Santisteban; 1. La elección del virrey del Perú; 2. De Pamplona a Cádiz; 3. La flota hacia Tierra Firme y sus pasajeros; 4. Una salida desafortunada; Consideraciones finales; Bibliografía.

EL CURSUS HONORUM DEL CONDE DE SANTISTEBAN

Nacido en febrero de 1607 en la villa jiennense de Santisteban del Puerto, Diego de Benavides y la Cueva trazó una trayectoria al servicio de la Monarquía de Felipe IV amplia, longeva, en varios escenarios y, por qué no decirlo, atractiva para el historiador. Gracias a la pertenencia de su padre, Francisco de Benavides, VII conde de Santisteban, al círculo cortesano de Felipe III, Diego de Benavides comenzó a relacionarse como menino en la casa del futuro *Rey Planeta* en 1612 y como miembro de la casa del príncipe a partir de 1615¹. Así, cuando en 1624 se produjo la visita de Felipe IV a Andalucía, los Benavides, padre e hijo, acompañaron al monarca y sirvieron como sus anfitriones en los traslados de ida y vuelta en sus estados señoriales de Santisteban².

Como cortesano reconocido, Diego de Benavides comenzó a labrar su *cursus honorum* en 1637. Aquel año, tras declararse la guerra a Francia en 1635, decidió partir hacia el Milanesado en la expedición del marqués de Leganés³. Como parte del ejército de Lombardía, Benavides ejerció como soldado raso, pero su actuación en diferentes asaltos le valió para ascender hasta una de las capitanías de infantería del Tercio de Saboya y posteriormente de corazas; además de recibir sendas heridas en el rostro⁴. De vuelta a la Península Ibérica en 1639, pasó inmediatamente a servir en el sitio de Salces

¹ MALCOLM, Alistair, *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1655)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2019, pp. 21-22.

² MERCADO EGEA, Joaquín, *Don Diego de Benavides y de la Cueva, XVIII Virrey del Perú*, Jaén, autoedición, 1990, p. 33. Sobre este viaje, de reciente aparición, se erige como el mejor estudio posible la monografía: SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *El viaje de Felipe IV a Andalucía en 1624. Tiempo de recursos y consolidación de lealtades*, Granada, Universidad de Granada, 2020.

³ ELLIOTT, John H. *El Conde-Duque de Olivares*, Barcelona, Ed. Crítica, 2004, p. 557.

⁴ LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El conde de Lemos: virrey del Perú*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1946, pp. 59-61.

y no fue hasta la recuperación de la plaza el 6 de enero de 1640 cuando pudo retornar a Madrid⁵.

Ya como VIII conde de Santisteban, Diego de Benavides participó en la Jornada de Aragón de 1642, levantando una compañía de infantería dentro de la coronelía del príncipe Baltasar Carlos y marchando junto a la corte a Zaragoza⁶. En la segunda campaña de estas jornadas, en 1643, Santisteban fue conminado a regresar a Madrid tras ser nombrado consejero de Guerra⁷ e inmediatamente, con el grado de maestro de campo general, trasladado a Extremadura para dirigir el ejército fronterizo frente a los levantados portugueses⁸.

Santisteban permaneció al frente de las armas en la raya extremeña hasta la campaña de 1644, cuando regresó de nuevo a la corte madrileña. No obstante, su trayectoria continuó al alza y en 1647 fue provisto como nuevo capitán general y gobernador del Reino de Galicia⁹. En este cargo hubo de hacer frente a la amenaza proveniente de la zona septentrional portuguesa y lidiar con unas Juntas del Reino en una situación complicada en cuanto a la economía y las reclutas¹⁰. Sin embargo, Santisteban satisfizo las demandas que le llegaban desde los consejos de Guerra, Estado y Castilla y conservó las fronteras y Galicia en calma hasta que en 1652 fue relevado de la capitánía general¹¹.

La buena labor de Santisteban en Galicia hizo acrecentar su validez como buen gobernador y militar en el entorno cortesano y fue su mejor carta de presentación para ser elegido como nuevo virrey de Navarra en 1653¹². En esta plaza, Diego de Benavides hubo de enfrentarse a variados y diferentes problemas como la situación fronteriza del Reino con una Francia en guerra y la negociación financiera y material con unas Cortes que se habían iniciado

⁵ GÜELL I JUNKERT, Manuel "El sitio de Salses, 1639. La antesala de la revuelta", en *Desperta ferro*, 43 (2019), p. 64.

⁶ MERCADO EGEA, *op. cit.*, pp. 84-85.

⁷ EIRAS ROEL, Antonio, "Las juntas del Reino de Galicia y la política fiscal de 1648 a 1654", en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia, v. VI*, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 1999, p. 10.

⁸ MERCADO EGEA, *op. cit.*, pp. 85.

⁹ EIRAS ROEL, Antonio, "Levas militares y presión fiscal en Galicia en los primeros años de la guerra con Portugal (1640-1647)", en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 534-35.

¹⁰ EIRAS ROEL, "Levas militares y presión fiscal...", *op. cit.*, p. 538.

¹¹ EIRAS ROEL, «Las juntas del Reino de Galicia...», *op. cit.*, p. 10.

¹² PRESUMIDO CASADO, Pablo, "La promoción al virreinato de Navarra: don Diego de Benavides (1653)", en *Príncipe de Viana*, 280 (2021), p. 592.

en 1652 y que presentaban una complicada resolución¹³. Para solventar estas dificultades, Santisteban maniobró con habilidad y ello le valió para asistir a Luis Méndez de Haro en las negociaciones del Tratado de los Pirineos en 1659¹⁴.

Pero esta trayectoria no fue lo único que sirvió a Santisteban para acompañar al marqués del Carpio a la isla de los Faisanes. Diego de Benavides formaba parte del partido que articuló Haro en torno a sí tras la caída del conde-duque de Olivares en 1643, por lo que esta proximidad con el favorito del Rey sumó para que fuese elegido como asistente del ministro plenipotenciario¹⁵. Además, la pertenencia a este bando junto a su hermano Álvaro, entonces fiscal del Consejo de Guerra¹⁶, y su hermana María, dama de la reina¹⁷, se alzaban como bazas importantes para que a Pamplona llegase la provisión de Santisteban como nuevo virrey del Perú.

1. LA ELECCIÓN DEL VIRREY DEL PERÚ

El ejercicio de Diego de Benavides como virrey de Navarra pudo calificarse como sobresaliente. Las negociaciones con las Cortes navarras entre 1652 y 1654, los acuerdos con el cabildo de Pamplona, el aporte en recursos humanos al ejército de Cataluña o el apoyo en las reuniones que condujeron a la paz con Francia bien pueden valer la mencionada calificación¹⁸. A ello, debemos sumarle la proximidad mantenida con Haro y la labor cortesana sus hermanos para, sumando méritos, servicios, gracias y relaciones, comprender el ascenso de Santisteban en la estructura de la Monarquía católica.

Sin embargo, la elección de Diego de Benavides como nuevo virrey del Perú no fue sencilla. Mientras aún ejercía como *alter ego* de Felipe IV en Pamplona, en el Consejo de Indias comenzaba a hacerse patente la necesidad

¹³ OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel, *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (Siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, 1999, p. 32.

¹⁴ STRADLING, R.A., *Felipe IV y el gobierno de España (1621-1665)*, Madrid, Ed. Cátedra, 1988, p. 377.

¹⁵ STRADLING, *op. cit.*, p. 372.

¹⁶ MALCOLM, *op. cit.*, p. 78.

¹⁷ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Escribir la corte de Felipe IV: el diario del marqués de Osera, 1657-1659*, Madrid, Ed. Doce Calles y Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012, p. 69.

¹⁸ PRESUMIDO CASADO, Pablo, "Gobernar la Monarquía a través de virreyes: el VIII conde de Santisteban en Navarra (1653-1660)", en *Príncipe de Viana*, 281 (2021), p. 995.

de un relevo al vicesoberano de Lima, el conde de Alba de Liste. Este virrey llevaba en el Perú desde 1655 y había superado los tres años por los que fue provisto, razón por la cual se pretendía un sustituto. De esta manera, en la Cámara de Indias se elevó consulta al Rey el 5 de julio de 1658 avisando de haber cumplido su período Alba de Liste, aunque la misma no sería resuelta por Felipe IV hasta el 24 de marzo de 1659. El Rey dio el visto bueno a la búsqueda de un sustituto a su representante en el Perú, siendo consciente de que entre la elección del nuevo virrey y el tiempo necesario para las comunicaciones con Lima “aún habrá con poca diferencia cumplido otros tres años”. Por estas razones, el monarca ordenó el 26 de marzo de 1659 que se realizara en la Cámara de Indias una propuesta de candidatos y que, sin poder votar a parientes, tras leerse la relación de los méritos de cada uno, se eligiera al nuevo virrey de Perú¹⁹.

Obedeciendo al Rey, la Cámara de Indias confeccionó un listado de veintitrés candidatos para ocupar la sede peruana. Los consejeros que formaban la Cámara eran conscientes de la delicadeza de esta provisión, pues no solo había de gobernar un virreinato en extremo delicado en lo político y necesario para la Monarquía en lo económico, sino que además representaba para el elegido un prestigio importante y unos ingresos personales -30.000 pesos anuales como salario- a tener en cuenta entre los dos bandos que rivalizaban en la corte: el de Haro y el de Medina de las Torres. Así, presentaron ante Felipe IV un listado, colocándose “los señores del Consejo de Indias” en el primer lugar de la consulta. Conscientes de que los consejeros no iban a ser provistos como virreyes, en segundo lugar propusieron al duque de Albuquerque, quien en 1659 se hallaba ejerciendo como virrey en Nueva España desde 1653. El tercer puesto de la consulta correspondió al marqués de Aytona, quien en “el año de 1652 fue consultado en segundo lugar para este mismo virreinato”, tras haber abandonado la capitanía general de Galicia²⁰ y ocupado la de Cataluña²¹, pero que a la fecha de 1659 presentaba como mayor aval ser parte del grupo de Haro²². Sólo en cuarta posición aparece el nombre de Diego de Benavides, conde de Santisteban, virrey de Navarra, como candidato a ocupar la plaza limeña²³.

¹⁹ Archivo General de Indias [AGI], Indiferente General, 773. Consulta de la Cámara de Indias al Rey para elegir nuevo virrey del Perú. Madrid, 4 de abril de 1659.

²⁰ EIRAS ROEL, «Las juntas del Reino de Galicia...», *op. cit.*, p. 10.

²¹ GÜELL I JUNKERT, *op. cit.*, p. 52.

²² MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 69.

²³ AGI, Indiferente General, 773. Listado de candidatos al virreinato del Perú confeccionado por la Cámara de Indias. Madrid, abril de 1659.

La cuarta proposición fue la elegida por Felipe IV, nombrando como *alter ego* en Perú al conde de Santisteban a fecha de 6 de febrero de 1660²⁴. Qué duda cabe que los méritos y servicios acumulados por Diego de Benavides hicieron que formase parte de la citada lista, pero tampoco debemos perder de perspectiva su proximidad con el marqués del Carpio y, no menos importante, el ascenso de su hermano Álvaro de Benavides, quien casi por las mismas fechas pasaba de la fiscalía del Consejo de Guerra -donde tenía asiento el propio Diego- a la fiscalía del Consejo de Indias²⁵.

2. DE PAMPLONA A CÁDIZ

Con la provisión como virrey del Perú, al conde de Santisteban le remitieron diferentes noticias que no fueron de su agrado. Estas fueron las obligaciones tributarias a las que debía hacer frente tras haber sido nombrado *alter ego*. El Consejo de Indias aprobó que con Diego de Benavides se aplicase la misma forma de satisfacer la media annata que se había empleado con sus inmediatos antecesores. Esto es, que por ejercer como virrey del Perú durante tres años había de percibir 90.000 pesos, de los cuales la mitad de la primera anualidad -15.000 pesos- habría de pagar en concepto de media annata y, además, un tercio “por razón de los provechos y emolumentos” - 5.000 pesos- que pudiera gozar en la Ciudad de los Reyes. Estos impuestos habían de ser pagados la mitad al contado al tomar posesión y la otra mitad en el primer mes del segundo año de ejercicio. Sin embargo, según el Consejo de Indias, a los virreyes que ejercieron por tres años en Perú sólo se les devengó 7.500 pesos, por lo que los propios consejeros advierten al Consejo de Hacienda que la Caja Real de Lima debe estar atenta a cobrar esa suma y la proporcional si Santisteban prolongase su ejercicio por más de tres años²⁶.

Esta resolución fue enviada a Santisteban a Pamplona²⁷, pero no debió ser bien recibida y, aunque no conservamos documentación, de seguro

²⁴ AGI, Indiferente General, 773. Anotación marginal de Felipe IV a la consulta de la Cámara de Indias para elegir sucesor al conde de Alba de Liste. Madrid, 6 de febrero de 1660.

²⁵ AGI, Indiferente General, 775. Solicitud del presidente y consejeros de Indias para que se agasaje con 500 ducados al nuevo fiscal del Consejo, Álvaro de Benavides. Madrid, 31 [sic.] de junio de 1660.

²⁶ AGI, Indiferente General, 773, doc. 3. Establecimiento de la media annata del virrey conde de Santisteban dirigido por el Consejo de Indias a Pedro de Monzón, del Consejo de Hacienda. Madrid, 17 de marzo de 1660.

²⁷ AGI, Indiferente General, 773, doc. 3. Reconocimiento del Consejo de Indias de la media annata que debe pagar el virrey conde de Santisteban. Madrid, 18 de marzo de 1660.

respondería manifestando sus escasos medios para cumplir con estos tributos. Semanas más tarde, desde el Consejo de Hacienda se conminó a sus colegas de Indias para que tuviesen muy en cuenta que la mitad de la media annata de Santisteban se pagase en la Caja Real de Lima y que sin ello no estaría legalmente facultado para tomar posesión del virreinato. Además, tanto esta parte como la restante en su segundo año, debían remitirse por Santisteban desde Lima “por su cuenta y riesgo la conducción del dinero a esta Corte con más lo que importaren los fletes, averías e intereses”²⁸.

Estos apremios y tributos hicieron pensar a Diego de Benavides que ocupar el Palacio de Pizarro no era tal ascenso acorde a sus méritos y servicios. Esta sentencia se basa en que a partir de estos requerimientos - incluso un poco antes, pues estimamos que Santisteban haría personalmente sus cálculos-, el conde comenzó a retrasar su salida de Navarra. Así, el Consejo de Indias, previamente a publicar el nombramiento de Santisteban, se adelantó a las posibles demoras y consultó al Rey en enero de 1660 la opción de presionar al nuevo virrey para que zarpase al Perú en los galeones del mes de abril de ese mismo año²⁹.

La noticia de esta consulta aprobada por Felipe IV dispararía las especulaciones financieras de Santisteban y sería entonces cuando comprobó que no tenía la hacienda necesaria para tomar el asiento virreinal. Estos mismos rumores se conocieron en el Consejo de Indias, aunque no fueron considerados excusa como para que Santisteban no partiese hacia Lima. El propio conde escribió en este sentido al secretario del Consejo, justificando que sin medios para satisfacer sus deudas acumuladas en España, ni ayudas de costa para abandonar Navarra, no marcharía ni tan siquiera a Madrid³⁰.

El enroque de Santisteban en suelo navarro se mantuvo semanas. Benavides conocía que no podía pagar la media annata, pero que tampoco podía realizar un viaje hasta Lima con la dignidad requerida a un virrey del Perú. Así se lo manifestó al marqués del Carpio, de cuya facción formaba parte y al que debería en buena medida su provisión, defendiendo que si no

²⁸ AGI, Indiferente General, 773, doc. 4. Modo de cobrar la media annata del virrey conde de Santisteban dispuesta por Pedro de Monzón, del Consejo de Hacienda, dirigida al secretario de Indias Juan Bautista Sanz Navarrete. Madrid, 6 de abril de 1660

²⁹ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Consulta del Consejo de Indias al Rey sobre ordenar al conde de Santisteban disponer su viaje al Perú en la primera ocasión. Madrid, 30 de enero de 1660.

³⁰ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Carta del conde de Santisteban al secretario del Consejo de Indias Juan Sáenz [sic. Sanz] Navarrete. Pamplona, 8 de febrero de 1660.

se le concedían ayudas de costa, efectos y satisfacción de los retrasos, en ningún caso embarcaría en la flota programada para abril³¹.

Así pues, sin el virrey dispuesto, los galeones no zarparon en la primavera de 1660. Santisteban no sólo ignoró las urgencias manifestadas por el Consejo de Indias, sino que insistiría en no tener intención de pasar al Perú sin recibir apoyos económicos de la Monarquía. En este sentido, entre mayo y junio de 1660 remitió tres memoriales demandando dinero a la Cámara y Consejo de Indias. En el primero de ellos, Benavides solicitaba que se autorizase a la Caja Real de Cartagena de Indias -fonda en su viaje transatlántico- a que le devengasen, como adelanto salarial, 12.000 pesos; cantidad que, sin duda, iría destinada con otros fondos al pago de la media annata. Esta petición le fue denegada, pues “está prohibido por resolución de V.Mg.”. El segundo memorial enviado a los camaristas fue una solicitud para que le autorizaran a remitir desde el Perú a España 8.000 ducados en géneros libres de impuestos para su vestuario y el de su familia. Una demanda que también fue rechazada “ateniéndose a lo ya hecho por la Cámara al respecto el 19 de mayo de 1649”. Por último, en papel diferente, Santisteban pidió el aumento de la ayuda de costa para pasar a Lima de 8.000 pesos a 12.000 pesos, sosteniendo que así se había hecho con el virrey duque de Albuquerque en Nueva España. Esto también fue rechazado por el Consejo con palabras lacónicas: “se dará lo acostumbrado”³².

Aún provisto como virrey del Perú y conminado a tomar posesión cuanto antes, Santisteban seguía sin partir hacia la Ciudad de los Reyes. Al menos, siguiendo el rastro de sus peticiones, sabemos que en julio de 1660 ya se encontraba en Madrid, habiendo dado relevo en Navarra a un gobierno interino. La solicitud que sitúa a Santisteban en la Corte vuelve a ser de carácter pecuniario, lo cual nos indica o bien una situación financiera en extremo precaria o bien un interés inusitado del virrey por el dinero. Así, reclamaba a la Cámara de Castilla que antes de pasar a las Indias se le entregasen de los efectos extraordinarios del Perú 10.000 ducados, los cuales, según Santisteban se le debían en concepto de luminarias y propinas como consejero de Guerra. La Cámara de Castilla rechazó la petición, pues no

³¹ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Carta del conde de Santisteban al marqués del Carpio. Pamplona, 11 de marzo de 1660.

³² AGI, Indiferente General, 775, doc. 1. Relación de solicitudes del conde de Santisteban en tres memoriales dirigidas al Consejo de Indias. S.l., mayo-junio, 1660.

encontraba que a otros virreyes se les hubiesen pagados retrasos de esta manera³³.

Acumulando negativas, el provisto virrey se mantuvo todo el verano en Madrid, sin mostrar signos de agotamiento, razón por la cual se retrasaron fatalmente los buques con destino a Indias. Sólo la claudicación de los consejos de Castilla e Indias a las solicitudes económicas de Santisteban pudo hacer que por fin saliese hacia el Perú. Aunque la aceptación de las peticiones financieras del conde se produjo semanas más tarde, podemos aventurarnos a defender que el Consejo de Indias ya conocía su disposición a partir hacia Andalucía en agosto de 1660, pues fue entonces cuando al nuevo virrey se le despacharon sus instrucciones³⁴. En cualquier caso, a principios de septiembre de 1660 el Consejo de Castilla autorizó al de Indias a incrementar la ayuda de costa para Santisteban de los 8.000 a los 12.000 pesos, cancelando cuantas deudas tenía la Corona con él y eliminando cualquier tipo de excusa por su parte para continuar retrasando el viaje³⁵.

Como hemos señalado, este incremento de la ayuda de costa fue inaudito, pero la situación forzada por Santisteban y la premura de la Monarquía por relevar a Alba de Liste en Lima obligaron a ello. En sesión de una Cámara de Indias compuesta por José González, Antonio de Contreras y Antonio de Monsalve, se analizaron las peticiones de Benavides y dedujeron que no se podía demorar más la partida del virrey, por lo que habrían de dar rápida satisfacción a sus insistentes demandas para que “sin admitir replica se parta luego y no se detenga por eso el viaje de galeones”. Santisteban jugó siempre la baza de que su servicio en Navarra y los empeños que dejó su padre indispusieron su hacienda para afrontar el traslado a Perú, por lo que forzó cuanto pudo para incrementar la ayuda de costa -para ello se valió de cierto conocimiento directo por “haber él asistido en la Junta de Guerra de aquel Consejo [de Indias]”. Pero no sólo ello, ante la Cámara, siendo consciente de su posición de fuerza, demandó las siguientes cuestiones: ser exonerado de otras deudas impositivas heredadas; gozar de una encomienda de indios vacos por valor de 6.000 ducados; la prórroga de una renta de 2.000 ducados que

³³ AGI, Indiferente General, 775, doc. 5. Respuesta de la Cámara de Castilla al memorial del 4 de julio de 1660 del conde de Santisteban solicitando el pago de las luminarias y propinas que se le debían. Madrid, 6 de julio de 1660.

³⁴ AGI, Contratación, 5794, l. 2. Instrucciones del Consejo de Indias a don Diego de Benavides, conde de Santisteban, como virrey del Perú. Madrid, 16 de agosto de 1660.

³⁵ AGI, Indiferente General, 775, doc. 2. Carta del Consejo de Castilla al presidente del Consejo de Indias, José González, sobre el crecimiento de la ayuda de costa al conde de Santisteban para pasar al Perú. Madrid, 10 de septiembre de 1660.

tiene su esposa, Ana de Silva, por herencia de su primer marido; y un hábito para alguien que pasase con él a las Indias. De esta forma presionó a la Cámara de Indias, quien contestó a Santisteban que ser virrey del Perú ya era suficiente merced, rechazando todas las peticiones y mostrándose férrea: “sin dilación alguna se embarcase en la flota, atento a las razones que había para que ganando los días llegase su persona a aquellos reinos”, gozando del incremento de ayuda de costa, seis meses adelantados de salario y el hábito militar³⁶.

Santisteban había de partir ya, con meses de retraso, hacia Cádiz para pasar al Perú y no quedaban más medios para eludir la obligación. No obstante, parece que aún existían reticencias en Diego de Benavides y hubo de ser el propio Felipe IV quien ordenase al presidente del Consejo de Indias que forzara al provisto a partir inexcusablemente el 16 de septiembre de 1660³⁷. Pero las presiones por remitir con urgencia al virrey no hicieron más que redoblarse cuando en esos mismos días llegó a la Corte un escrito del conde de Villaumbrosa, asistente de Sevilla, exponiendo los daños que “la detención de Santisteban” estaba causando al gobierno del Perú, al comercio con las Indias y a la defensa de las flotas. Ante estas noticias alarmantes que estaba originando la inmovilidad de Santisteban, quien aún con las concesiones financieras “no da la menor demostración de salir de esta corte”, el Consejo de Indias consultó al Rey la posibilidad de que si el 16 de septiembre no hubiese partido a Andalucía “se sirva V.Mg. de nombrar virrey de los sujetos que hay en las fronteras de Cádiz”³⁸.

El ultimátum a Santisteban que proponía el Consejo de Indias al Rey se llevó a cabo. El 14 de septiembre, Felipe IV respondió a la consulta de sus consejeros: Benavides no salía de Madrid hacia Cádiz esa misma semana, “será menester pasar a resolver y cumplir lo que el Consejo propone”, es decir, nombrar otro virrey para el Perú³⁹. Sin embargo, Santisteban seguía sin partir hacia Andalucía y sin esgrimir excusa alguna para su demora. Así, el 24 de

³⁶ AGI, Indiferente General, 775, doc. 3. Respuesta de la Cámara de Indias al memorial de peticiones económicas entregado por el conde de Santisteban, provisto virrey del Perú. Madrid, 7 de septiembre de 1660.

³⁷ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Decreto del Rey resolviendo las solicitudes de mercedes del conde de Santisteban. Madrid, 13 de septiembre de 1660.

³⁸ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Consulta del Consejo de Indias al Rey sobre los retrasos del conde de Santisteban, provisto virrey del Perú. Madrid, 13 de septiembre de 1660.

³⁹ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Respuesta del Rey a la consulta del Consejo de Indias sobre los retrasos del conde de Santisteban, provisto virrey del Perú. Madrid, 14 de septiembre de 1660.

septiembre se volvieron a solicitar al Consejo de Indias informes sobre el perjuicio que Santisteban estaba ocasionando y sobre los posibles candidatos a sustituirlo⁴⁰. En respuesta a esta demanda de Felipe IV se conoció que los buques dispuestos en Sevilla y Cádiz estaban prestos para zarpar y que era necesario obligar a Diego de Benavides a que “su viaje le haga a jornadas tan largas que pueda llegar a Cádiz el 6 del mes que viene”⁴¹.

Junto a la noticia de la disposición de los galeones llegó la esperada nueva de que el conde de Santisteban se había dispuesto a abandonar Madrid. La información fue notificada al Consejo de Indias por el fiscal del mismo, el hermano de Santisteban, Álvaro de Benavides, quien sin lugar a dudas le iría informando de su cada vez más delicada situación ante la Monarquía⁴². Eso sí, al partir de su casa, Santisteban dejó ante los consejos una nueva reclamación económica. Esta vez trató sobre los débitos aún no pagados por su virreinato navarro. Según el conde, de este gobierno se le debían 189.638 reales de plata y demandaba su cobro antes de llegar a Cádiz para así liquidar otros débitos en España. Buscando evitar que Diego de Benavides deshiciera sus pasos regresando a Madrid, el Consejo de Indias envió la reclamación al Consejo de Hacienda, pidiendo que su fiscal, Diego de Bonilla, solventase la cuestión con celeridad. Tanto el Rey como el Consejo de Indias fueron del parecer de pagar cuanto antes este dinero a Santisteban, pero se agudó el dictamen de Bonilla. Este llegó días más tarde, dando validez a la reclamación del virrey, pues estaba certificado que se le adeudaban 35.218 ducados (17.239 ducados por sueldo, 9.892 ducados de propinas y aposento como consejero de Guerra y 5.421 ducados por medias annatas de juro propios hasta el año de 1659), aunque también existían documentos firmados para que sobre esa cantidad Santisteban cancelase 22.000 ducados a sus acreedores en Navarra⁴³. En cualquier caso, lo que pretendió el Consejo de Indias fue que Diego de Benavides se presentase de una vez por todas frente a los galeones.

⁴⁰ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Orden del Rey al Consejo de Indias para averiguar los perjuicios ocasionados por los retrasos del conde de Santisteban. Madrid, 24 de septiembre de 1660.

⁴¹ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Informe del Consejo de Indias al Rey sobre el apresto de la flota de Indias y la espera que están sufriendo para embarcar al provisto virrey de Perú. Madrid, 20 de septiembre de 1660.

⁴² AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Carta del fiscal del Consejo de Indias, Álvaro de Benavides, al presidente del mismo, José González, sobre la partida del provisto virrey del Perú, conde de Santisteban. Madrid, 24 de septiembre de 1660.

⁴³ AGI, Indiferente General, 775, doc. 7. Consulta del Consejo de Indias al Rey sobre los adeudos que reclama el conde de Santisteban de su virreinato en Navarra. Madrid, 24 de septiembre de 1660.

Así, el deseo de la Corona de tener cuanto antes al virrey en Perú hizo que el traslado de Diego de Benavides hasta Cádiz fuese seguido con detalle. El 24 de septiembre llegó al Consejo de Indias un correo informando que Santisteban se hallaba en “el camino de los coches” hacia Toledo⁴⁴. Conocedor de esta *persecución informativa* -probablemente por la vía de su hermano, el fiscal del Consejo-, el propio Santisteban informó de su situación el 27 de septiembre. El conde hacía saber a los consejeros que se hallaba a las puertas de Andalucía y que continuaba hacia Cádiz “haciendo mayores esfuerzos que los que me permite mi falta de salud”; aun en esta carta, Santisteban aprovechó para argumentar que la falta de medios eran la causa de su retraso y que seguían sin satisfacerle pecunia, por lo que su prisa hasta la bahía gaditana había de tenerse en cuenta como un servicio más a la Monarquía⁴⁵.

Parece ser que el Consejo de Indias nunca recuperó la confianza en la palabra de Santisteban y así lo transmitió al Rey el 30 de septiembre, informando sobre su traslado hasta Cádiz⁴⁶. Bien hicieron, pues no tenemos noticia de la fecha exacta en que Benavides entró en la ciudad gaditana, aunque podemos intuir, como veremos más adelante, que hubo de hacerlo en la primera quincena del mes de octubre de 1660. Para entonces, la flota dispuesta para ir a Panamá ya superaba los siete meses de retraso y el daño hecho, según Villaumbrosa, aún había de incrementarse.

3. LA FLOTA HACIA TIERRA FIRME Y SUS PASAJEROS

Cuando el conde de Santisteban y sus acompañantes llegaron a Cádiz para embarcar en los galeones a Tierra Firme se hallaron con que su autoridad no era tan elevada como esperaban. El capitán general de la armada siempre actuó como jefe supremo de la misma, gobernando sobre los buques y su tripulación, ya sea dotación o pasajeros, y sobre una carga absolutamente prioritaria para la Monarquía. Este poder, prolongado durante todo el viaje de ida y vuelta, hacía que incluso los virreyes embarcados quedasen bajo

⁴⁴ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Correo al Consejo de Indias sobre el viaje del conde de Santisteban, provisto virrey del Perú, hacia Cádiz. Toledo, 24 de septiembre de 1660.

⁴⁵ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Carta del conde de Santisteban al Consejo de Indias sobre su viaje a Cádiz. *En el camino*, 27 de septiembre de 1660.

⁴⁶ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Consulta del Consejo de Indias al Rey sobre el viaje a Cádiz del conde de Santisteban. Madrid, 30 de septiembre de 1660.

autoridad del capitán general gracias a diferentes disposiciones legales y otras extraoficiales⁴⁷.

Estas facultades y el escalón en que se sitúan los generales de las armadas a Indias nos obligan a tener en cuenta quién ocupó dicho cargo en la flota que se disponía a trasladar al virrey del Perú. En este caso se trató de Pablo Fernández de Contreras, quien fue designado en 1659 como general de los galeones de Tierra Firme gracias a la venalidad, comprometiéndose a aprestar el barco que ejerciese como capitán o a adelantar a la Real Hacienda 30.000 reales de a ocho⁴⁸; aunque según otras fuentes este cargo fue comprado mediante la financiación del impuesto de la avería, que montó 264.000 maravedíes de plata y fue sufragado por Francisco Martínez de Granada⁴⁹. En cualquier caso, la armada de 1660 fue la primera en la que sus dos mandos principales accedieron al puesto vía pecuniaria, pues así lo hicieron el general y el almirante, José Centeno, quien fue nombrado a cambio del préstamo de 5.440.000 maravedíes a la receptoría de la avería⁵⁰.

Aunque no fue sólo la almoneda lo que facultó a Fernández de Contreras a ejercer el mando en la flota de Santisteban. Este marino había llegado al generalato de la Carrera de Indias tras haber realizado viajes atlánticos desde 1637 y completar diez travesías oceánicas, de las cuales cinco fueron de ida y vuelta, además de dos singladuras por comisión⁵¹. Es decir, nos encontramos ante un general con experiencia y dotes demostradas como para saber, entre otras cosas, qué condiciones eran las propicias para salir al Atlántico andaluz.

La flota que había de zarpar hacia Portobello quedó dispuesta gracias al aporte venal de sus dos principales dirigentes y a la inversión de otros 96.200 reales de plata que hicieron cuarenta y nueve comerciantes españoles y naturalizados con diferentes intereses en el viaje⁵². Una armada que ante el conde de Santisteban se presentó compuesta por los siguientes buques

⁴⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *América y la monarquía española*, Granada, Editorial Comares, 2010, p. 167.

⁴⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, p. 171.

⁴⁹ DÍAZ BLANCO, José Manuel, "Sobre las armadas de indias: la práctica del "beneficio" y la crisis de la avería (1660- 1700)", en *Gladius*, 35 (2015), p. 119.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ PÉREZ-MALLAINA BUENO, Pablo Emilio, "Generales y almirantes de la Carrera de Indias. Una investigación pendiente", en *Chronica Nova*, 33 (2007), p. 308.

⁵² CARRASCO GONZÁLEZ, María Guadalupe, *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz, 1650-1700*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997, p. 14.

aprestados en Cádiz, la Carraca, el caño del Trocadero y el tramo final del río Guadalquivir en los parajes de la Horcada y Borrego⁵³:

Tabla 1. Barcos de la Armada capitaneada por Pablo Fernández de contreras en 1660

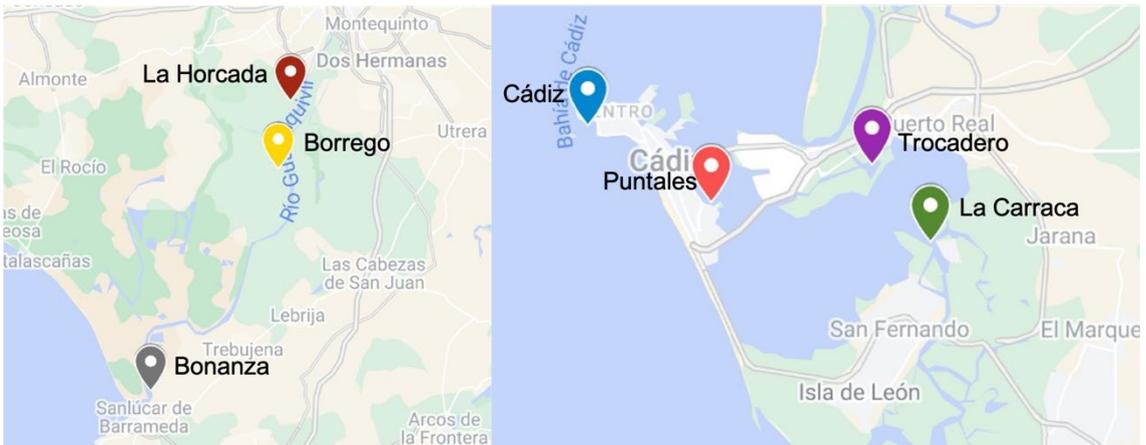
Barco	Toneladas	Maestre	Apostadero
La Bendición de Dios y San Antonio	540	Francisco Ruiz Jurado	La Carraca
Nuestra Señora de las Mercedes y San Antonio	304	Bartolomé de Torres Paz	Cádiz
Nuestra Señora del Rosario y San Antonio	130	Alonso Páez Castillejo	La Carraca
Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Antigua - <i>El León Coronado</i> -	311	Antonio de Ubilla	Cádiz
El Sol de la Esperanza	426	Bicencio de Gavia	Caño del Trocadero
Jesús Nazareno	180	Francisco de Lizaurzaba	Puntales, Cádiz
San Jorge	125	Juan Bautista de Olazábal	Cádiz
Nuestra Señora de la O y San Antonio	140	Francisco de Campa Pinango	Cádiz
Jesús, María y José	200	Diego Fernández de Zuazo	Cádiz
Santo Cristo del Buenviaje y San Antonio	250	Bartolomé Ramírez	Río Guadalquivir ¿Bonanza?
San Hermenegildo	390	Pedro Ginés	Río Guadalquivir ¿Bonanza?

⁵³ AGI, Contratación, 1204, n. 1-20. Navíos de la armada a Tierra Firme dirigida por el general Pablo Fernández de Contreras. Cádiz, 1660.

Nuestra Señora de la Esperanza y San Diego	319	Francisco González Velázquez	Caño del Trocadero
Nuestra Señora del Pópulo	145	Juan Martínez Tirado	Cádiz
El Santísimo Sacramento	175	Miguel de Beinza	Río Guadalquivir ¿Bonanza?
Santo Tomás de Villanueva	500	Francisco García de Santa Ana	Cádiz
San Francisco y San Diego	327	Francisco de Guadalupe	Paraje de la Horcada
Nuestra Señora de la Concepción y San José	290	Diego de Herrera	Paraje de Borrego
Nuestra Señora de los Reyes y Santo Rey Don Fernando	450	Juan López de Loes	Paraje de la Horcada
Nuestra Señora de la Soledad y San José	233	Domingo de Macazaga	Cádiz
Nuestra Señora de la Concepción y San Miguel	257	Simón Clemente	Río Guadalquivir ¿Bonanza?

Fuente: AGI, Contratación, 1204, n. 1-20.

Figura 1. Ubicación de los apostaderos de la Armada a Tierra Firme de 1660



Fuente: el autor basándose en AGI, Contratación, 1204, n. 1-20.

Estos veinte navíos habían de reunirse llegado el conde de Santisteban para comenzar la singladura hasta el istmo de Panamá, pero nuevamente las peticiones del provisto virrey ocasionaron un nuevo retraso. En este caso se trataba de diferentes demandas, no económicas, que habían de resolverse en el curso en que los barcos quedaban agrupados y a disposición de Fernández de Contreras.

Aprovechando la presentación de sus credenciales como nuevo virrey del Perú, Santisteban empleó a Antonio Clemente Natera para reclamar diferentes cuestiones a la Casa de la Contratación y al Consejo de Indias. En primer lugar, Benavides demandaba que los oficiales de la institución sevillana ratificasen que por reales cédulas podía llevar consigo a su esposa, Ana de Silva, y a sus hijos pequeños, Manuel y Teresa, además de a ochenta personas “para su servicio, de todos hijos y estados y entre ellos ocho casados con sus mujeres e hijos sin les pedir ningunas informaciones”, los cuales, todos, ya se encontraban en Cádiz conformando la corte virreinal. Seguidamente, exige que tanto el conde como su familia queden aposentados en la capitana -el San José- y que con ellos vayan cuantos “criados escogiere en todo en conformidad con la dicha real cédula”. Por último, que puedan formar parte de sus cortesanos los dominicos fray Clemente de Chavarría, confesor de la

virreina⁵⁴, y fray Juan de Alegría, quienes cuentan con la autorización del superior de su orden⁵⁵.

Alonso de Herrera, el secretario personal de Santisteban, hubo de presentarse en Sevilla para entregar la documentación firmada por el Rey y el Consejo de Indias sobre las peticiones del conde y la venia del superior de los dominicos fray Francisco de Aragón⁵⁶. Tras comprobar las reales cédulas, el 22 de octubre de 1660 la Casa de la Contratación verificó los títulos de Santisteban, comisionando a Antonio de Salinas, fiscal de la Casa, para el despacho de la armada y la supervisión del embarque del virrey⁵⁷. Asimismo, para evitar nuevos retrasos, Salinas dictó auto el 3 de noviembre de 1660 para que Santisteban, su familia y sus criados embarcasen en la flota según las cédulas que lo facultaban y con la agilidad requerida⁵⁸.

A esta altura de los acontecimientos podemos deducir que Santisteban tendría bien repartidos los criados entre la veintena de buques a cargo de Fernández de Contreras. Cuestión interesante, pues de la misma se puede deducir quién fue quién en la futura corte virreinal de Lima. En cualquier caso, esta disposición, por mucho que una real cédula facultase a Benavides a tener consigo en la capitana a su familia y criados a su elección -tabla número 2-, siempre hubo de estar sujeta a lo dictado por el general, pues el mismo era la

⁵⁴ Este clérigo originó ciertos conflictos entre el linaje de los Benavides y la familia de la virreina, como bien se ha resaltado recientemente: PONCE LEIVA, Pilar "El nombre de chocolate ha quitado la mala palabra de soborno. Los dilemas del conde de Santisteban, virrey del Perú (1661-1666)", en *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 47 (2021), p. 43. Asimismo, la influencia de este dominico sería notoria durante el gobierno de Santisteban en Perú, hasta el punto de ordenarse investigar si por su mano se habían producido provisiones de cargos virreinales; véase: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael, *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2019, pp. 394-95.

⁵⁵ AGI, Contratación, 5432, n.2, r. 74. Peticiones de Antonio Clemente Natera, procurador del conde de Santisteban, a la Casa de la Contratación sobre el embarque del virrey del Perú en la armada de 1660. Cádiz, octubre de 1660.

⁵⁶ AGI, Contratación, 5432, n.2, r. 74. Presentación por Alonso de Herrera de tres reales cédulas a favor del conde de Santisteban ante el oficial de la Casa de la Contratación encargado del despacho de la armada de 1660. Cádiz, octubre de 1660.

⁵⁷ AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 74. Comisión de la Casa de la Contratación a su fiscal, Antonio de Salinas, para supervisar la armada de 1660 y el embarque, con las preeminencias que goza por reales cédulas, del virrey del Perú, conde de Santisteban. Sevilla, 22 de octubre de 1660.

⁵⁸ AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 74. Auto del fiscal de la Casa de la Contratación, Antonio de Salinas, autorizando el embarque del conde de Santisteban, con su familia y su corte, en la armada de 1660. Cádiz, 3 de noviembre de 1660.

máxima autoridad en la flota y además ejercía este poder con gran aislamiento de otros poderes una vez se hacían a la mar⁵⁹. Así pues, aunque la referida real cédula obligaba a que los acompañantes no familiares de Santisteban en el navío capitán fueran “criados que sean útiles para la guerra”⁶⁰, el conde eligió veintiún pasajeros -cuatro más contándole a él, su esposa y dos hijos- que no cumplieran con ese requisito. Así, el 2 de noviembre se entregó a Antonio de Salinas y a Pablo Fernández de Contreras una lista de los cortesanos que habían de acomodarse en el galeón San José⁶¹. Sin embargo, el propio Santisteban volvería a actuar a su antojo y a la anterior relación, aprobada por las autoridades de la Carrera de Indias, añadió sus propias modificaciones. Así, efectivamente en el galeón San José embarcaron 30 pasajeros, más el conde y su familia, que fueron los siguientes:

Tabla 2. Criados embarcados con el Conde de Santisteban en la Capitana de la Armada

Doña Mariana de Burgos
Doña Catalina Ayo
Doña Juana de Sepúlveda
Doña Andrea Bernabé
Doña María de Chaide
Margarita de Peñaranda
Josefa Díaz de Ocampo
Catalina de Bargas
Lorenza de Bargas
María Tamariz
Don Alonso de Herrera, secretario del conde
Doña Francisco de Calcheta, su mujer [del anterior]
Doña Juana de Herrera, su hija [de los anteriores]
Don Juan de Anís
Doña Ana Bernabeu, su mujer [del anterior]
Don Gregorio Gámiz
Doña María de Azcona, su mujer [del anterior]

⁵⁹ PÉREZ-MALLAINA BUENO, *op. cit.*, p. 293.

⁶⁰ AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 74. Segunda real cédula sobre el embarque de familiares y criados del conde de Santisteban en la armada de 1660. Madrid, 6 de agosto de 1660.

⁶¹ AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 90. Memoria de las personas que lleva el conde de Santisteban en la capitana de galeones del cargo del señor general don Pablo Fernández de Contreras. Cádiz, 2 de noviembre de 1660.

Doña Mariana Fortunia, su madre [de la anterior]
Doctor Juan Calbillo
Doctor Francisco Ramírez, medico del conde
Don Juan de Ybero [sic. Vivero]
Don Pedro de Ugalde
Don Jacinto Salabera
Don Fausto de Orobia
Don Bernabé de Arrese
Don Miguel de los Ríos
Don Diego de Alava
Don Gaspar Bernabeu
Don Salvador de Zigarroa
Andrés de Bernarda

Fuente: AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 90.

Junto a todos ellos, en los galeones almirante, la Perla, Nuestra Señora de la O y el Nuestra Señora de Fuensanta -capitaneado por Gaspar de Argandoña y que no aparece en el listado anterior de buques a cargo del general Fernández de Contreras- embarcarían los otros cincuenta criados que estaba facultado Santisteban a llevar consigo al Perú como su corte virreinal, obteniendo el visto bueno del escribano de la Casa de la Contratación, Joan Núñez Bermúdez, que asistió al despacho efectivo de la flota⁶².

Por fin, para alivio de la Monarquía, la armada con destino a Tierra Firme estaba preparada y sus pasajeros listos para embarcar. Así, consciente de que ya no había vuelta atrás, Santisteban dictó su testamento ante el escribano Miguel Navarro en Cádiz, el día 2 de noviembre de 1660. En estas mandas, Benavides seguía declarando su ruina económica, pues manifestaba que “por causa de mis empeños y débitos no me es posible hacer ningunas mandas pías ni forzosas”. Según este documento el provisto virrey debía a su esposa, Ana de Silva, 23.000 ducados en diferentes conceptos; prestamos por más de 11.000 ducados con diferentes acreedores; deudas variadas, desde ropa a medicinas y cláusulas hereditarias no ejecutadas, por una cifra superior a los 6.000 ducados; y muchas otras que se escapan a este trabajo. Pero una de las

⁶² AGI, Contratación, 5432, n. 2, r. 74. Pasajeros que acompañaron al conde de Santisteban en la armada de 1660. Cádiz, 3 de noviembre de 1660. Aún siendo numerosa esta cohorte virreinal, se quedó pequeña en comparación con la de su más próximo sucesor, el conde de Lemos, quién fue acompañado a Lima por 113 cortesanos: AGI, Contratación, 5435. Pasajeros que acompañaron al conde de Lemos a Perú. Sevilla, 4 de febrero de 1667; véase también LOHMANN VILLENA, *op. cit.*, pp. 30-31.

cuestiones interesantes del testamento de Santisteban antes de embarcar fue que declaró que “ha contraído y cada día contrae otras deudas ocasionadas por la jornada de las Indias” y que en caso de fallecer en su viaje hasta el Perú habría de ser “el rey quien las cancele con efectos extraordinarios de las Indias o en encomiendas”⁶³. Es decir, Santisteban admitió estar sumamente endeudado y todo el retraso que causó en su viaje hasta Cádiz quedaba justificado por esta precaria situación económica. Sin embargo, esto no lo exculpaba para que su demora resultase fatal.

4. UNA SALIDA DESAFORTUNADA

Con las mandas testamentarias dictadas, la corte virreinal repartida y las disposiciones de Fernández de Contreras realizadas, el conde de Santisteban embarcó por fin en el galeón San José para trasladarse a Tierra Firme. Era el 4 de noviembre de 1660 y la flota que salió de la bahía de Cádiz quedó compuesta por una veintena de buques y 3.500 toneladas de desplazamiento⁶⁴; aunque según las cifras del fiscal de la Casa de la Contratación, Antonio de Salinas, la armada cargaba 5.692 toneladas⁶⁵. En cualquier caso, los navíos se hicieron al mar con buen viento el 4 de noviembre, lo que no fue óbice para que algunos mercantes quedasen rezagados por culpa admitida del propio Fernández de Contreras. A la 1 de la tarde de aquella jornada, la capitana ya encabezaba el convoy y a las 6 de la tarde el último buque de la flota ya se hallaba fuera de la bahía⁶⁶.

La flota a Tierra Firme, por los motivos ya expuestos, estaba zarpando con muchísimo retraso. Salir de la Península Ibérica a principios de noviembre contradecía la real cédula de 1582 que estipulaba que los navíos destinados al istmo de Panamá debían comenzar su viaje en las primeras aguas de agosto, es decir, las primeras lluvias de aquel mes para que “los bajeles

⁶³ Archivo Histórico Provincial de Cádiz [AHPC], Protocolos de Cádiz, 3842. Testamento de don Diego de Benavides y de la Cueva, conde de Santisteban del Puerto, ante el escribano público Miguel Navarro. Cádiz, 2 de noviembre de 1660.

⁶⁴ MALAMUD RIKLES, Carlos Daniel, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Jerez de la Frontera, Diputación Provincial de Cádiz, 1986, p. 110.

⁶⁵ AGI, Contratación, 1204, n. 1-20. Navíos de la armada a Tierra Firme dirigida por el general Pablo Fernández de Contreras. Cádiz, 1660

⁶⁶ AGI, Indiferente General, 775, doc. 4. Carta de Pablo Fernández de Contreras al Rey informando de la salida de la armada de 1660. Fuera de la bahía de Cádiz, 4 de noviembre de 1660.

puudiesen montar las barras”⁶⁷. No obstante, la Casa de la Contratación había dispuesto en 1606 qué hacer cuando este cronograma no pudiese cumplirse. En estos casos se estableció que los buques con destino a Tierra Firme zarparan en septiembre, para que corriesen aquella costa durante enero y amarrasen en Portobello a mediados de abril. Así, en los supuestos de demora, los buques que estuviesen listos habrían de pasar desde Sevilla hasta Cádiz, “donde se acabarían de despachar y tendrían cierta la salida para su navegación, por no ser allí necesario que concurran aguas, viento y marea para salir, porque sirven más los vientos de aguja”⁶⁸.

Por tanto, el despacho de la armada de 1660 no se realizaba en ninguno de los momentos aconsejados por los pilotos de la Casa de la Contratación y aprobados por el Consejo de Indias. Zarpar en noviembre no entraba dentro de las recomendaciones y esto se debió sólo al retraso del conde de Santisteban en presentarse en Cádiz. Pero, si bien es cierto que la seguridad de la bahía gaditana había extendido su fama, ciertos sucesos pasados solicitaban atención y cautela para el apresto y salida de las armadas. Veitia y Linaje, que escribió su *Norte de la Contratación* poco después de los hechos que estamos analizando, advirtió que “no es tanta la seguridad que tienen los navíos en la bahía” y lo ejemplificó con los veinte barcos que se perdieron allí en 1614 o “los más de los navíos” a cargo de Lope de Hoces que corrieron la misma suerte⁶⁹. Aun con todo, por las necesidades manifestadas hacia Madrid del daño al comercio indiano que se estaba originando por la demora y por las propias de la Monarquía de relevar al conde de Alba de Liste en el gobierno del Perú, la armada salió hacia Tierra Firme en un otoño nada propicio.

Así, tras zarpar de la bahía gaditana el 4 de noviembre, el día 11 se vio arribar al puerto andaluz la capitana de la flota de Fernández de Contreras. La visión no podía ser más pesimista: el galeón San José atracaba desarbolado de trinquete, bauprés, mastelero mayor y árbol mayor desde, según su capitán, 30 leguas de distancia de Cádiz. La razón la explicó el propio general en carta dirigida al Rey el 12 de noviembre. Según Fernández de Contreras, la flota con dieciséis bajeles se hallaba en mar abierto el 5 de noviembre, pero “viendo la falta de los que no salieron [cuatro barcos], fui aquella noche navegando con poca vela”. El día 6 de noviembre, el general intentó reagrupar la conserva y volvió proa con éxito, encontrándose con trece buques más y conformando

⁶⁷ VEITIA LINAGE, José de, *Norte de la Contratación de las Indias occidentales*, Sevilla, imprenta de Juan Francisco de Blas, 1672., Lib. 2, cap. 4, n. 8.

⁶⁸ VEITIA LINAGE, *op. cit.*, Lib. 2, cap. 4, n. 9.

⁶⁹ VEITIA LINAGE, *op. cit.*, Lib. 1, cap. 25, n. 32.

una flota de veintinueve navíos -nos asalta la duda de estos nueve barcos no consignados-. Juntos continuaron la derrota prefijada hasta que el 8 de noviembre, cuando “repentinamente me entró uno de los grandes tiempos que he tenido en la mar”, rindiendo los palos de la capitana y haciendo que al día siguiente, 9 de noviembre, apenas se pudiesen reparar “los palos de respeto” para poder gobernar mínimamente la nave. En aquel momento, según Fernández de Contreras, los barcos que vieron el estado de su capitana se negaron a auxiliarla, pero tampoco el general conocía el estado del resto del convoy. Sólo al llegar de nuevo a Cádiz el 11 de noviembre Fernández de Contreras sabía la realidad de su armada: el galeón y los dos pataches que se desviarían a la isla Margarita, desarbolados; el galeón y el barco de Cuba, además de un galeón destinado a Portobello, no localizados; tres naos de la flota, la almiranta y cinco naos extranjeras, “ahogadas”; en Sanlúcar de Barrameda aparecieron tres naos de la flota; y en Cádiz, el 11 de noviembre, regresaron escalonadamente otros once navíos de la armada⁷⁰. Es decir, cuando el general regresó al puerto de salida había perdido en el fondo del mar al menos seis embarcaciones y desconocía el paradero de al menos otras nueve, quedando desperdigadas en diferentes parajes más de una decena de buques y otros tantos con serios daños. No cabía otro calificativo que el de desastre.

Ante esta situación -posible, pero extraordinaria⁷¹- y dadas las urgencias de la Monarquía porque esta armada se despachase cuanto antes, la respuesta al naufragio fue organizar rápidamente su reparación y una nueva salida. En este sentido se manifestó el fiscal de la Casa de la Contratación, Antonio de Salinas, cuando escribió al conde de Villaumbrosa, asistente de Sevilla. Según el fiscal era cierto que la capitana San José estaba muy dañada, pues entró en Cádiz al remolque de galeras y “milagrosamente ha escapado del paraje Salmedina”, pero también fue verdad que la almiranta y otros galeones se mantenían sólidos y podrían haber seguido el viaje hasta Tierra Firme sin retrasar más este traslado. En cualquier caso, Salinas envió con celeridad a maestros mayores y capitanas de maestranza a Puerto Real, donde habían amarrado los barcos dañados, para que realizaran con celeridad las reparaciones. Por último, pero no menos importante, el fiscal comunicaba que Santisteban y su familia, embarcados en la tan lastimada capitana, habían

⁷⁰ AGI, Indiferente General, 775, doc. 5. Carta del general Pablo Fernández de Contreras al Rey. Bahía de Cádiz, 12 de noviembre de 1660.

⁷¹ PÉREZ-MALLAINA BUENO, Pablo Emilio, *El hombre frente al mar. Naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, p. 17.

sobrevivido y “quedan en Cádiz desde anoche [11 de noviembre], que vinieron de seis leguas a la mar en un barco de los que envié, [las galeras a cargo del marqués del Viso]”⁷².

Dos días más tarde, la situación de la flota comenzó a despejarse y a ser reconocido el verdadero estado de la misma. Así, Fernández de Contreras remitió una carta a la Casa de la Contratación dando cuenta de la armada a su cargo. En ella el general confirmaba lo siguiente: el galeón San José, la capitana, estaba asegurado en los Puntales de Cádiz; el galeón San Jorge, de 125 toneladas, propiedad de Juan Bautista de Olazábal, estaba perdido sin solución; y no se tenían noticia de la almiranta, la gobernadora, cuatro galeones “de plata” y seis naos mercantes. Sobre estos últimos buques, Fernández de Contreras pensaba que habían continuado su derrota hasta Tierra Firme bajo el mando del almirante José Centeno, por lo que solicitaba que, en caso de mandarse un patache con aviso de los hechos hasta Cartagena de Indias, se ordenase que estos barcos se detuviesen y no pasasen a Portobello hasta que él llegase con los navíos reparados. En este sentido, en conjunción con el fiscal Salinas, el general había comenzado a reparar los barcos dañados, estimando que los arreglos rondarían los 40.000 pesos; operación que sólo fue posible gracias a la ayuda del duque de Medinaceli, quien acudió a los reparos con sus hombres para apartar a “la gente de tierra”, quienes aumentaban el daño ocasionado por los naufragios⁷³.

La información del naufragio y las primeras disposiciones tomadas en la reparación de la armada llegaron con relativa rapidez al Consejo de Indias. El 17 de noviembre los consejeros abrieron un correo de Sevilla “que se reduce a estar ya la capitana en salvamento y haberse perdido otro navío de flota, que en todos los perdidos son cuatro y un barco y estarse con esperanza de que los seis galeones que faltan arribarían o habrán seguido su viaje a Cartagena con algunas naos de flota”. A la vista de estos datos, el Consejo estimó oportuno dictar orden de preparar un buque de aviso con destino a Canarias o Cartagena de Indias para conocer el estado de los barcos que siguieron derrota⁷⁴.

Con la respuesta del Consejo, podemos afirmar que la Monarquía sí mostró preocupación por saber el paradero de los barcos que siguieron al almirante Centeno, pero no reaccionó de igual forma a la hora de esclarecer

⁷² AGI, Indiferente General, 775, doc. 5. Carta del fiscal de la Casa de la Contratación, Antonio de Salinas, al asistente de Sevilla, conde de Villaumbrosa. Cádiz, 12 de noviembre de 1660.

⁷³ AGI, Indiferente General, 775, doc. 5. Carta de Pablo Fernández de Contreras a la Casa de la Contratación. Cádiz, 14 de noviembre de 1660.

⁷⁴ AGI, Indiferente General, 775, doc. 5. Vista del Consejo de Indias sobre el naufragio de la armada a cargo del general Pablo Fernández de Contreras. Madrid, 17 de noviembre de 1660.

por qué se había producido el naufragio y quiénes habían sido sus responsables humanos; aún más, ni tan siquiera hicieron mención a la situación del provisto virrey Santisteban. Sólo gracias a las informaciones que se remitieron de forma anónima -sospechamos que encargadas por Antonio de Salinas- a la Casa de la Contratación conocemos las pérdidas no materiales de este desastre, es decir, los fallecidos. Según esta memoria, el retraso en la salida de la flota y los vientos temporales que aparecieron en el golfo de Cádiz el 8 de noviembre se cobraron un total de 251 vidas; curiosamente, ni uno era cortesano del virrey Santisteban. Por razones de espacio no podemos desgranar quiénes fueron estos fallecidos, pero destacaremos que en la nao Bendición de Dios y San Antonio se ahogaron 191 personas, entre ellas Diego Gallo, caballero de Santiago y nombrado gobernador de Chucuito, o José de Biezma y la Bastida, provisto gobernador de Santa Cruz de la Sierra⁷⁵.

En cuanto a las pérdidas materiales, además de los propios navíos, el fiscal de la Casa de la Contratación escribió al consejero de Indias Antonio de Monsalve advirtiendo de las mismas, especialmente en el buque gobernado por Fernández de Contreras. Salinas se expresa muy gráficamente:

Señor, para v.s. solo respondiendo a la pregunta de v.s. digo que si v.s. oyere quejarse de las pérdidas del alijo de la capitana se puede reír y creer que más es pretexto que verdad porque sólo se alijaron seis gallineros y algunas cajas de la gente de mar y dos cajas de dulces y chocolate de don Juan de Lara porque sus camaradas le querían mal⁷⁶.

Sin embargo, hubo quien aprovechó el naufragio y la situación de la capitana San José para pedir compensaciones: el conde de Santisteban. Una vez alojado en Cádiz, Benavides escribió al Consejo de Indias un memorial volviendo a solicitar una encomienda de indios vacos por valor de 6.000 ducados. El argumento para la merced se basaba en los hechos citados y lo defendía así: “respecto del gran naufragio que han tenido los galeones, en que ha perdido toda su ropa, plata y joyas, con que se haya imposibilitado de hacer su viaje por los grandes desempeños que ha hecho para su jornada y no poder hacerlos de nuevo y se halla sin crédito alguno”⁷⁷. Comparando esta demanda

⁷⁵ AGI, Indiferente General, 775, doc. 6. Memoria de las personas que se ahogaron en el naufragio de la armada del general Pablo Fernández de Contreras. S.l., noviembre de 1660.

⁷⁶ AGI, Indiferente General, 775, doc. 4. Carta del fiscal de la Casa de la Contratación, Antonio de Salinas, al consejero de Indias Antonio de Monsalve. Cádiz, 28 de noviembre de 1660.

⁷⁷ AGI, Indiferente General, 775, doc. 8. Solicitud de encomienda vaca del conde de Santisteban al Consejo de Indias. Cádiz, noviembre de 1660.

y sus términos con las informaciones del fiscal de la Casa de la Contratación y con el parte del general de la armada sobre el estado del navío San José, fácilmente podemos deducir que Santisteban mentía. El propio Consejo de Indias, tras ser designado por el Rey para tomar una decisión al respecto, respondió de la siguiente forma al conde: que su petición “no es ordinaria ni regular”, que dicha encomienda es un premio sólo plausible tras “haberlo merecido y salido bien de sus residencias” como virrey del Perú y que saben por escrito de Antonio de Salinas que en la capitana no se habían producido apenas pérdidas embarcadas. Por si no fuera poca violencia la respuesta del Consejo de Indias a Santisteban, los consejeros acaban responsabilizándolo del desastre ocurrido el 8 de noviembre: “que la ocasionó la detención del virrey, pues si hubiera cumplido con las órdenes de V.Mg. y de este Consejo en anticipar su jornada, pudo llegar a embarcarse dos meses antes”⁷⁸.

No obstante, sí existieron pérdidas mercantiles en este naufragio. Además de los fallecidos y los buques hundidos, muchos géneros acabaron en las aguas del golfo de Cádiz y sólo algunos de ellos pudieron ser rescatados. Así, en 1664 se ordenó al tesorero de la Casa de la Contratación, José de Veitia y Linaje, que pusiese en venta las mercaderías salvadas del desastre y que con lo obtenido se supliesen las cantidades no ingresadas en la Real Hacienda por las averías de Cartagena de Indias y Nueva Granada⁷⁹. La mayoría de estas mercancías rescatadas acabaron en casa de Clemente Ruiz de Salazar, quien había sido prior del Consulado de Sevilla, por valor de 7.351 reales de plata; otro fardo, numerado como 279, quedó en los almacenes de El Puerto de Santa María, estimado en 7.995’5 reales de plata; y un cajón con “dos escriptorios de carey y ébano” en poder de Antonio Ton (sic.), vecino de Sevilla⁸⁰. Finalmente, las mercaderías recuperadas, principalmente ropas, acabaron rematadas en el capitán Juan Merino de Pedrajas, quien se hizo con todo por valor de 15.525 pesos, 6 reales y 14 maravedís⁸¹.

⁷⁸ AGI, Indiferente General, 775, doc. 8. Respuesta del Consejo de Indias a la petición de una encomienda vaca por el conde de Santisteban. Madrid, 13 de diciembre de 1660.

⁷⁹ AGI, Contratación, 120, n. 2, r. 3. Real cédula para que el tesorero de la Casa de la Contratación venda los géneros rescatados del naufragio de 1660. Madrid, 16 de junio de 1664.

⁸⁰ AGI, Contratación, 120, n. 2, r. 3. Testimonio de los géneros rescatados del naufragio de 1660 sacado por el escribano de la Casa de la Contratación, Gerónimo Dávila, por medio de las declaraciones del escribano del Consulado de Cargadores de Sevilla, Juan de Santa María. Sevilla, 29 de junio de 1664.

⁸¹ AGI, Contratación, 120, n. 2, r. 3. Testimonio del remate de los géneros rescatados del naufragio de 1660 por el contador de comisiones del Consulado de Cargadores de Sevilla, Juan de Espinosa. Sevilla, 23 de octubre de 1664.

En cualquier caso, estas cantidades rescatadas llegaban tres años más tarde y la armada a cargo de Fernández de Contreras había de zarpar por segunda vez en el mismo año de 1660. A finales de noviembre, la Casa de la Contratación, ante lo avanzado en la reparación de los buques tras la primera salida, se congratulaba de su eficacia y de las labores de supervisión y auditoria que su fiscal, Antonio de Salinas, estaba llevando a cabo para que las necesidades de la Monarquía en Indias se viesan satisfechas cuanto antes. Así, se estimó que el 15 o el 16 de diciembre de 1660 la flota a Tierra Firme podría volver a zarpar⁸². Esto era posible porque la capitana San José, el galeón Santa Catalina y los pataches de galeones, Margarita y Portobello se encontraban próximos a acabar sus arreglos, habiéndose satisfecho por ello 9.760 pesos, aunque el total de todas las obras sería de 18.000 pesos⁸³.

El 21 de diciembre de 1660 la armada a cargo del general Fernández de Contreras quedó recompuesta y lista para poder zarpar de nuevo con destino a Tierra Firme. Esta nueva flota quedaba compuesta por tres galeones y tres pataches de apoyo como buques de guerra y dieciséis barcos mercantes en su conserva⁸⁴. En Indias esperaban los once navíos que habían continuado su viaje tras la tormenta del 8 de noviembre y en cuatro de ellos aguardaban al conde de Santisteban cincuenta de los ochenta hombres y mujeres que conformaban su corte virreinal. La segunda salida fue exitosa y así se comunicó al asistente de Sevilla el mismo 21 de diciembre, quien hizo lo propio con el Consejo de Indias dos días más tarde⁸⁵. El viaje se completaría sin incidencias y el virrey del Perú por fin tocó suelo de su jurisdicción, Portobello, el 6 de mayo de 1661⁸⁶; desde allí, tras atravesar el istmo panameño, viajó en la Armada del Mar del Sur hasta Paita, donde Santisteban y su corte tomaron el camino terrestre para hacer su entrada triunfal en Lima

⁸² AGI, Indiferente General, 775, doc. 7. Carta de la Casa de la Contratación al Rey sobre la reparación y disposición de la flota del general Pablo Fernández de Contreras. Sevilla, 29 de noviembre de 1660.

⁸³ AGI, Indiferente General, 775, doc. 8. Certificación de los gastos del arreglo de la armada del general Pablo Fernández de Contreras, dada por Domingo de Vergara. Cádiz, 26 de noviembre de 1660.

⁸⁴ AGI, Indiferente General, 776, doc. 5. Relación de los galeones de Tierra Firme que partieron a cargo del general Pablo Fernández de Contreras tras su primera salida. Cádiz, 21 de diciembre de 1660.

⁸⁵ AGI, Indiferente General, 775, doc. 10. Aviso del Consejo de Indias al Rey sobre el nuevo despacho de la flota de Tierra Firme. Madrid, 26 de diciembre de 1660.

⁸⁶ MUGABURU, José de, *Diario de Lima*, Lima, Concejo Provincial de Lima, 1935, p. 58.

el 30 de julio de 1661⁸⁷, es decir, dieciocho meses más tarde de haber sido provisto *alter ego* peruano de Felipe IV.

CONSIDERACIONES FINALES

Trazando una carrera modelo dentro de la Monarquía hispánica, Diego de Benavides había pasado de soldado raso en las guerras del Piamonte a ocupar el solio virreinal peruano. Así, la figura del conde de Santisteban se muestra atractiva para conocer el *cursus honorum* en tiempos de Felipe IV. Sin embargo, como suele ocurrir, no todos los brillos permanecen inmutables cuando se acerca la lupa.

El caso de Santisteban refleja varias cuestiones que hemos señalado y cómo estas derivan en acciones que tienen consecuencias. De tal forma, la promoción de Benavides no fue casual y motivada en exclusiva por sus méritos, sino que su posición dentro de la política cortesana en el bando del marqués del Carpio le sirvió de apoyo para escalar en el gobierno hispánico. Además, la situación de algunos parientes en cargos decisivos como el Consejo de Guerra, del que también él formaba parte, o el Consejo de Indias fue clave en sus ascensos hasta Lima.

No obstante, Santisteban nunca fue primera elección. A ello quizás debamos responsabilizar no a su propia valía, sino a su situación económica. Como bien se encargó constantemente de recordar, Benavides se hallaba rodeado de acreedores, familiares y externos, que demandaban su justo cobro. De esta manera, cuando se oficializó en febrero de 1660 el nombramiento de Santisteban como virrey del Perú comenzó a solicitar cuantas ayudas financieras fueran posible para aliviar sus cuentas. Es en este sentido en el que podemos interpretar que Santisteban tensó la cuerda de la Monarquía - apremiante por relevar al conde de Alba de Liste en el Perú y por no retrasar el envío de la flota a Portobello- para obtener de ella la pecunia necesaria como para liquidar sus compromisos.

Fue en este juego donde Santisteban retrasó no sólo su partida al Perú, sino también su pase de Pamplona a Madrid y de la Corte a Cádiz. El conde, concededor de las premuras de la Corona, quiso jugar ahí sus bazas y en ello basó todos sus retrasos. No obstante, la paciencia suele ser finita y ante la desesperación de Felipe IV y las amenazas de nombrar otro sujeto por virrey, Santisteban enfiló el camino a Andalucía.

⁸⁷ MUGABURU, *op. cit.*, p. 63.

Con diferentes cédulas reales para embarcar una nutrida corte personal, la demora en organizar a ésta y su propio retraso en presentarse ante los barcos del general Pablo Fernández de Contreras, Santisteban dilató aún un mes el despacho de los galeones hasta Tierra Firme y esto derivó en una consecuencia fatal. Zarpando en fecha no aconsejada por la Casa de la Contratación, el 8 de noviembre de 1660 un temporal afectó a la armada de veinte barcos que dirigía Fernández de Contreras. El resultado de estos vientos no pudo ser más trágico: la flota dividida en dos mitades, una siguiendo camino sin órdenes y otra regresando a Cádiz; seis buques con sus cargas hundidos, 251 vidas perdidas y mayores pérdidas económicas para un sistema comercial atlántico que dependía en exceso de la sincronía de flotas.

Así, aunque tras las reparaciones pertinentes el 21 de diciembre de 1660 esa misma flota volvería a poner rumbo a Portobello, el daño ya estaba causado. Las responsabilidades del mismo parecen ser que estaban bien claras para el Consejo de Indias: todo se debía al retraso deliberado del conde de Santisteban. Sin embargo, nos sigue llamando la atención que ante este desastre no se impusiesen penas. Ni el propio Consejo ni la Casa de la Contratación castigaron el evitable naufragio y Santisteban, con un retraso considerable, acabó por tomar posesión del palacio de Pizarro y gobernar el Perú hasta 1666⁸⁸.

BIBLIOGRAFÍA

CARRASCO GONZÁLEZ, María Guadalupe, *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz, 1650-1700*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997.

DÍAZ BLANCO, José Manuel, "Sobre las armadas de indias: la práctica del "beneficio" y la crisis de la avería (1660- 1700)", en *Gladius*, 35 (2015), pp. 117-138.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *América y la monarquía española*, Granada, Editorial Comares, 2010.

⁸⁸ Un análisis del gobierno de Santisteban en Lima puede leerse en: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael, "Un virreinato "sin virrey": el Perú y sus poderes político-económicos en tiempos del conde de Santisteban (1661- 1666)", en *Fronteras de la Historia*, 20-1 (2015), pp. 70-94.

- EIRAS ROEL, Antonio, "Las juntas del Reino de Galicia y la política fiscal de 1648 a 1654", en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, v. VI, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 1999, pp. 7-46.
- EIRAS ROEL, Antonio, "Levas militares y presión fiscal en Galicia en los primeros años de la guerra con Portugal (1640-1647)", en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, pp. 529-564.
- ELLIOTT, John H. *El Conde-Duque de Olivares*, Barcelona, Ed. Crítica, 2004.
- GÜELL I JUNKERT, Manuel "El sitio de Salses, 1639. La antesala de la revuelta", en *Desperta ferro*, 43 (2019), pp. 60-65.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael, "Un virreinato "sin virrey": el Perú y sus poderes político-económicos en tiempos del conde de Santisteban (1661- 1666)", en *Fronteras de la Historia*, 20-1 (2015), pp. 70-94.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael, *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2019.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El conde de Lemos: virrey del Perú*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1946.
- MALAMUD RIKLES, Carlos Daniel, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Jerez de la Frontera, Diputación Provincial de Cádiz, 1986.
- MALCOLM, Alistair, *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1655)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2019.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Escribir la corte de Felipe IV: el diario del marqués de Osera, 1657-1659*, Madrid, Ed. Doce Calles y Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012.
- MERCADO EGEEA, Joaquín, *Don Diego de Benavides y de la Cueva, XVIII Virrey del Perú*, Jaén, autoedición, 1990.

MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *El viaje de Felipe IV a Andalucía en 1624. Tiempo de recursos y consolidación de lealtades*, Granada, Universidad de Granada, 2020.

MUGABURU, José de, *Diario de Lima*, Lima, Concejo Provincial de Lima, 1935.

OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel, *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (Siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, 1999.

PÉREZ-MALLAINA BUENO, Pablo Emilio, *El hombre frente al mar. Naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.

PÉREZ-MALLAINA BUENO, Pablo Emilio, "Generales y almirantes de la Carrera de Indias. Una investigación pendiente", en *Chronica Nova*, 33 (2007), pp. 285-332.

PONCE LEIVA, Pilar "El nombre de chocolate ha quitado la mala palabra de soborno. Los dilemas del conde de Santisteban, virrey del Perú (1661-1666)", en *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 47 (2021), pp. 39-62.

PRESUMIDO CASADO, Pablo, "Gobernar la Monarquía a través de virreyes: el VIII conde de Santisteban en Navarra (1653-1660)", en *Príncipe de Viana*, 281 (2021), pp. 963-997.

PRESUMIDO CASADO, Pablo, "La promoción al virreinato de Navarra: don Diego de Benavides (1653)", en *Príncipe de Viana*, 280 (2021), pp. 575-597.

STRADLING, R.A., *Felipe IV y el gobierno de España (1621-1665)*, Madrid, Ed. Cátedra, 1988.

VEITIA LINAGE, José de, *Norte de la Contratación de las Indias occidentales*, Sevilla, imprenta de Juan Francisco de Blas, 1672.